ÁREA DE LITIGIO

EL ÁREA DE LITIGIO DE LA FIRMA TREVIÑO Y MENDOZA S.C., ESTÁ INTEGRADA POR UN EQUIPO DE ABOGADOS, SIEMPRE DISPUESTOS A TRABAJAR CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

NOS ENCARGAMOS DE RESOLVER LAS CONTINGENCIAS LEGALES DE MANERA EXITOSA Y EFICIENTE, EN MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y AMPARO, SIEMPRE TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES Y PROMOVIENDO LAS ACCIONES LEGALES QUE MÁS CONVENGA A SUS INTERESES.

1.

JUAN GARAY

CONCEPTO JURÍDICO DE NOTIFICACIÓN:

La palabra notificación proviene de las locuciones latinas ¨notus¨ qué significa conocido y ¨facere¨ qué significa hacer, es así que podemos traducir al ámbito procesal como el hecho de hacer del conocimiento de determinada persona (las partes o un tercero) alguna resolución que haya dictado la autoridad (auto, decreto o resolución).

Las notificaciones judiciales pueden ser personales, por lista, por boletín judicial, por estrados o mediante la publicación de edictos en los periódicos de mayor circulación.

2.

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

La notificación personal es aquella que se realiza de forma directa entre el actuario adscrito a la autoridad jurisdiccional y la parte interesada a quien el juzgador quiere hacer de su conocimiento un acuerdo o resolución. Son casos específicos aquellos en los que deba realizarse una notificación de manera personal, esto se encuentra establecido en el código de cada materia.

3.

SANTIAGO BAHENA

BOLETÍN JUDICIAL:

El Boletín Judicial es un medio de comunicación oficial que se publica los días hábiles, en él se incluyen acuerdos, resoluciones, edictos y avisos de los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados Menores y las Salas del Tribunal Superior de Justicia.

4.

RODRIGO MEDRANO

ESTRADOS

Las notificaciones por estrados son aquellas que se llevan a cabo cuando la autoridad está imposibilitada para dar a conocer al gobernado una comunicación, por causas de aquélla y atribuibles a éste. Éstas se notifican en aquellos lugares destinados para tal efecto en los locales de los tribunales, en las que se fijan las listas de los asuntos que se mandaron notificar por dicho medio, en los cuales, se debe especificar los nombres y apellidos completos de los interesados.

5.

YARELI VALDEZ

EDICTOS:

La notificación por edictos es aquella que publica resoluciones judiciales tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia, de cobertura nacional y local, por motivos de desconocimiento del domicilio de la persona a quien se pretende notificar; su fin consiste en informar el inicio de una acción judicial y/o el estado en que se encuentra un proceso legal.

CONTRIBUIMOS AL ÉXITO EMPRESARIAL Y PERSONAL DE NUESTROS CLIENTES.

WWW.TREVINOMENDOZA.COM
TEL. (81) 2721-0615

Torre Legacy, Calle Valle Sol, #122, Piso 4 (Oficina 403), Zona La Diana,San Pedro Garza García, Nuevo León.

COPYRIGHTS - TREVINO & MENDOZA ©